

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2805752

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°129, de 09 de abril de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para la empresa ESVAL S.A., los lotes de terreno N°s. 1 y 2, para la obra: PEAP QUINTERO - INTERCONEXIÓN PLANTA DESALINIZADORA ACONCAGUA CON SISTEMA LITORAL NORTE, que figuran a nombre de Inmobiliaria Gesterra S.A., rol de avalúo 203-46, Comuna de PUCHUNCAVI, REGION DE VALPARAÍSO, superficies 8.884,98 y 1.314,02 m². La Comisión de Peritos integrada por ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, ISMAEL ALLENDES MARÍN y MARIA ELENA GIACAMAN GARAY, mediante informe de tasación de 26 de febrero de 2026, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$518.961.835, para el lote N°1 y \$76.750.452, para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2805752

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

